

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- 11305** Orden TAP/1821/2011, de 7 de junio, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, convocado por Orden TAP/802/2011, de 18 de marzo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, convocado por Orden TAP/802/2011, de 18 de marzo (BOE de 7 de abril) y la Orden TAP/1011/2011, de 12 de abril («B.O.E.» de 23 de abril), por la que se modifica la anterior. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («B.O.E.» de 10 de abril) y en la disposición decimotercera de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («B.O.E.» del 27), este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero. Aprobar la relación de opositores admitidos al citado proceso selectivo por el sistema general de acceso libre. Dichas listas se publicarán en la página web de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas www.csic.es, así como en la página www.060.es.

Segundo. Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como anexo a esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido a la Secretaría General Adjunta de Recursos Humanos de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 117, CP. 28006 de Madrid. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Orden.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 8 de octubre de 2011, a las 10:00 horas, en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Salón de actos de la C/ Pinar, 25, de Madrid.

Quinto. Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 7 de junio de 2011.—El Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, P. D (Orden TAP/2964/2010, de 18 de noviembre), la Secretaria de Estado para la Función Pública, María Consuelo Rumí Ibáñez.

ANEXO

Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos

Lista de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Motivos exclusión
39450068	Ansorena Iglesias, Miriam.	Informática.	(G)
39662684	Moros Oriente, Inmaculada.	Derecho Constitucional Y Administrativo.	(F)
33504504	Sacristán Romero, Francisco.	Derecho Constitucional Y Administrativo.	(G)

Motivos de exclusión:

F: No firmar la solicitud.

G: No abonar los derechos de examen o hacerlo en cuantía inferior a la establecida o no presentar justificación del mismo o de su reducción o hacer el pago mediante transferencia nacional.